

La “letra chiquita” de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior

Félix Ríos*



Es común escuchar historias de gente que se queja por no leer la “letra chiquita” de un contrato, o cualquier otra forma de acuerdo formal, o medianamente formal, y que luego se siente engañada o comprometida con algo que no deseaba en principio.

En el intercambio de bienes y servicios esto suele ocurrir con frecuencia y son muchas las lecciones que dejan estos casos, ya que al no atender la “letra chiquita” o identificar las implicaciones -en este caso, de la puesta en marcha de una Ley que involucra al mundo universitario-, las probabilidades de tener problemas futuros aumentan, ya que los involucrados quedan expuestos a desconocer las condiciones en que se dará su relación futura con los demás y esto, además de ponerlo en desventaja en el me-

diano plazo, se puede traducir en sanciones, infracciones y significativas pérdidas para la institución responsable de no haber tomado las debidas precauciones.

Nadie duda acerca de la pertinencia social, congruencia respecto a preceptos constitucionales y necesidad estratégica, así como del impacto que podría generar la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES), pero también es cierto que desde septiembre de 2006 las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen frente a ellas el reto de responder a las exigencias que implican la aplicación de este instrumento legal. La gran pregunta que uno se hace es si estará preparado el sistema de educación superior venezolano para responder a este reto.

Ante esto y luego de analizar la LSCEES se advierte sobre la necesidad de tomar en cuenta algunas cosas que, de no tenerse claras, podrían derivar en efectos no esperados, los cuales, de no atenderse a tiempo, afectarían negativamente a las IES, los estudiantes y a las propias comunidades.

Ante la necesidad de adaptarse a lo que exige este instrumento legal para empezar a mejorar la gestión organizacional e interorganizacional y antes de que repitamos la experiencia de quejarnos de la "letra chiquita", he aquí algunos elementos que se recomiendan tomar en cuenta para la aplicación de esta ley.

VENCER EL "COMO VAYA VINIENDO, VAMOS VIENDO"

¿Cómo saber lo que las Instituciones de Educación Superior quieren lograr en el futuro? ¿Cuál es su mirada estratégica? ¿Cómo sacarle el mejor provecho a este nuevo requisito para la obtención del título académico? Reconociendo la existencia de experiencias exitosas que podrían orientar el camino en torno a la implantación de la Ley de Servicio Comunitario, se considera que una de las lecciones aprendidas de estos casos tiene que ver con la adecuada planificación de los programas y proyectos de servicio comunitario. No nos referimos a una planificación rígida, ni tampoco queremos promocionar alguna "receta" de planificación específica, diseñada por unos "iluminados" de la institución de educación superior en una "oficina". Tan sólo se señala la necesidad de consultar e involucrar en el diseño de lo que se va a hacer a personas representativas del ámbito universitario y generar así "anticuerpos" que contrarresten los aspectos que amenacen el alcance de los fines del servicio comunitario.

Estos "anticuerpos" deben ser el resultado no de una deliberación meramente reglamentaria, sino más bien de un proceso por el cual autoridades, docentes, personal administrativo, obrero y los estudiantes reflexionen sobre la responsabilidad social que tiene la Institución

de Educación Superior con su entorno, para definir un horizonte al que se quiere avanzar en conjunto con la comunidad y se tracen líneas estratégicas, operativas, las acciones y proyectos que permitirán, no sólo canalizar el requisito del servicio comunitario que debe realizar el estudiante, sino darle sentido a la propia responsabilidad social de la universidad.

Este proceso de planificación, además de proveer de un norte común, debe procurar facilitar la armonía entre los procesos administrativos, académicos, de investigación y los propios referidos al servicio comunitario, para gestionar de un modo ágil y lograr desarrollar programas y proyectos sostenibles en el tiempo.

MÁS ALLÁ DEL ASISTENCIALISMO

Si en el presente evaluáramos la calidad, pertinencia y aplicación de los conocimientos que aplican los estudiantes del bachillerato a la hora de realizar su labor social, salvo contadas excepciones, nos topáramos frente a experiencias que poco tienen que ver con lo que el estudiante está aprendiendo. De este modo, el hecho de salir a la calle a recoger dinero a través de un "botellazo", asistir y ayudar en un ancianato o a un orfanato, e incluso servirle a su propia casa de estudios para reparar y pintar sus espacios serían ejemplos comunes de lo que hacen los estudiantes en este nivel educativo. En sí mismas, estas acciones tienen un carácter moralmente "bueno", de lo que se debe hacer, sin embargo tendríamos que preguntarnos si es suficiente e incluso debería ser el modelo a través del cual sería plausible inspirar los servicios comunitarios de los estudiantes de educación superior.

Hablemos claro, el enfoque asistencialista -"dar el pez" en vez de "enseñar a pescar"- es oportuno en determinadas situaciones, pero los proyectos del servicio comunitario no deberían basarse exclusivamente en esta perspectiva. Esto representaría una amenaza que podría atentar contra la adecuada implementación de la Ley de Servicio Comunitario. La "solidaridad de

emergencia" tiene su momento y su espacio, pero ello no siempre contribuye cuando se trata de invitar al universitario a *aplicar los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad.*

Nuestra sociedad demanda un cambio en el enfoque en que se aborda la cuestión social y ésta debe apuntar a: 1) atender los problemas estructurales antes que los emergentes, 2) adquirir una mirada de mediano y largo plazo y dejar de apuntar al corto plazo; 3) evitar distribuir exclusivamente bienes materiales para desarrollar competencias y recursos; 4) dejar de concebir a los beneficiarios como actores pasivos para pasar a exigir un papel protagónico a los destinatarios; y 5) no fundar la sustentabilidad de la acción en los proveedores sino en los recursos humanos y materiales que puedan desarrollar los destinatarios del servicio.

Este enfoque es el de la promoción social, y es por ello que se debe seguir profundizando en la perspectiva de aprendizaje-servicio para poner en práctica estos enunciados de un modo concreto y con resultados palpables.

SUPERAR LA "BANCA" EDUCATIVA

Se supone que la universidad se debería abocar a tres funciones básicas que le asignan su significado y trascendencia en la sociedad; estas funciones son la docencia, la investigación y la extensión. Sin embargo, éstas no han sido desarrolladas con la misma intensidad, derivando en muchos casos en procesos de enseñanza aprendizaje con matices "bancarios", en los cuales los estudiantes abordan el conocimiento de forma pasiva, y en el mayor de los casos estos contenidos no guardan relación con el entorno social, con lo que se perpetúa una suerte de resignación a la generación de oportunidades para repensar y recrear a la sociedad venezolana.

Sin embargo, no pueden ignorarse los esfuerzos que se han dado para la inclusión de enfoques de enseñanza más centrados en la práctica profesional, pero que co-

locan sus énfasis en el apoyo a actividades productivas, en muchos casos al servicio de grandes empresas y corporaciones. Esta orientación no se pretende descartar dada la significación estratégica para el desarrollo de este sector de la economía, tan sólo se advierte la necesidad de fomentar la promoción social desde el aula desde una perspectiva que integre la docencia, la investigación y el propio servicio comunitario.

En torno a la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior se conoce la resistencia que se da a lo interno de las instituciones de parte de autoridades y docentes, lo cual dificulta enormemente las posibilidades de promover al servicio comunitario del mejor modo posible, ante lo cual se demandaría una mayor articulación entre las funciones de la universidad, pero también la existencia de incentivos y una adecuada sensibilización a las autoridades y docentes acerca del estratégico rol que cumplirán para el éxito de lo que se desea lograr con la Ley.

CONSTRUIR CON LOS PARTICIPANTES

La Ley de Servicio Comunitario debe ser vista más allá del hecho de representar una obligación para la obtención del título universitario. Tiene que ver con la gente. La creación de nuevos canales de participación, el encuentro del universitario con sus comunidades, procurando el aprendizaje mutuo y el desarrollo de capacidades de lado y lado.

Siendo que se está haciendo referencia a gente de "carne y hueso", hay que destacar la importancia de tomar en cuenta las inquietudes de los participantes (estudiantes y comunidad) en la construcción, ejecución y evaluación de las propuestas.

De no ser así, el hecho de no tomar en cuenta esto, podría ser el reflejo de proyectos y programas impuestos "desde arriba" que pueden desconocer, y hasta irrespetar, las expectativas e intereses de los participantes. Bajo este escenario, las comunidades podrían percibir que "una vez más" se sienten utilizadas, sin lograr alcanzar la cons-

trucción de su desarrollo local con autonomía, a la vez que se mantienen las "asimetrías" entre el "pres-tador" del servicio comunitario y el "beneficiario".

Por otra parte, al no tomar en cuenta las particularidades y necesidades de los universitarios, puede obviarse que éste, muchas veces, se encuentre carente de un proyecto de vida sensibilizado para realizar el servicio comunitario y cualquier otra empresa. Sin esta reflexión personal anterior se hace cuesta arriba la vinculación efectiva del estudiante con el servicio comunitario. Razón por la cual urge la necesidad de despertar en el universitario la motivación y brindar los incentivos para que los jóvenes se realicen como individuos, como profesionales y como ciudadanos.

ALIANZAS PARA GANAR

Más que voluntad y buenas intenciones, se hace necesario el establecimiento de alianzas y de acuerdos, la existencia de propuestas estructuradas y articuladas, así como liderazgos visibles que asuman los costos de la aplicación de la Ley del Servicio Comunitario hasta las últimas consecuencias. Los recursos de los que dispone la universidad, pública y privada, no suelen ser suficientes. Y no nos referimos solamente a los recursos financieros, sino también a los recursos materiales y humanos.

En buena hora hay Instituciones de Educación Superior, empresas, entes gubernamentales, cooperantes internacionales y organizaciones de desarrollo social trabajando y creando oportunidades en equipo para atender a los desafíos de la LSCEES. Dentro y fuera de los espacios académicos es mucho lo que queda por hacer para concretar una estructura más articulada, flexible y acorde con esta visión integral del servicio comunitario que pueda generar más oportunidades e impactos positivos para la gente.

A propósito de la puesta en marcha de ese "contrato" legal del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, vale recordar que de ahora en adelante va a valer no lo que Ud. quiera creer o

lo que le dijeron, sino lo que dice el "contrato" y las implicaciones que tiene para las instituciones de educación superior, los estudiantes, las comunidades y la sociedad en general. Ya no puede decir que no está avisado de la existencia de algunos puntos que podrían estar en "letra chiquita", por lo tanto, es hora de tomar sus precauciones y procurar alianzas para ganar.

Desde la Asociación Civil OPCION Venezuela estamos sumando voluntades con distintos sectores de la sociedad para así contribuir con la formación, organización y servicio comunitario de un significativo número de universitarios que están consolidando y expandiendo una propuesta de Red Inter-universitaria, Inter-disciplinaria e Inter-regional que, bajo enfoques innovadores, toma en cuenta lo esbozado en este artículo y pretende que el universitario descubra su potencial y lo ponga al servicio del país y de su desarrollo personal. Todo ello con la intención de promover la responsabilidad social en los universitarios. En definitiva, se trata de brindar la oportunidad de "vivir al país" generando un servicio de calidad para las comunidades.

Tan sólo resta desear que el sistema de educación superior venezolano pueda responder a este reto que involucra a cientos de miles de estudiantes y a millones de ciudadanos de nuestras comunidades. Para superar los obstáculos de la "letra chiquita" y construir colectivamente eso que llamamos "futuro" hay que empezar desde ya, sólo así podremos evitarnos otra queja o desengaño de aquí a unos años.

*Presidente de OPCION Venezuela A.C.

www.opcionvenezuela.org

Nota

Artículo publicado en: Estudios sobre la LSCEES. Creando espacios para la participación, elaborado por: Propaz, Caracas, 2006.